I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002201 /2013

Cerrillos, 13 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5286/2013; el Memorándum N°600/832/2013 de la Secplan; fotocopia del Oficio N°1000/222/2013 de la Dirección Jurídica; fotocopia de los Oficios N°800/454/2013 y N°802/044/2013 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/675/2011, N°202/0752/2011, N°202/0784/2011, N°202/830/2011 y N°202/1040/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0675/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-21-LP11**, cuyo oficio de observaciones fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/0752/2011 y sus aclaraciones se aprobaron mediante Decreto Exento N°202/0784/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/830/2011, se adjudicó el proyecto antes mencionado a la empresa **CHILECTRA S.A.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1040/2011.

Lo establecido en el punto 12.4 de las Bases Administrativas que regulan el referido contrato.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del Contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-21-LP11**, de fecha 31 de mayo de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°10.320 - 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CHILECTRA S.A.**, R.U.T. N°96.800.570-7, sancionado por Decreto Exento N°202/1040/2011, incorporando la mantención de 905 luminarias distribuidas en 141 áreas verdes; en el exterior de 21 colegios; y lámparas de precaución en el entorno de 23 colegios de esta comuna.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002201 /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.004.002 "Serv. De Mantención de Plazas y A. Verdes (alumbrado)" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.S. Tomy Wong Jonson
Secplan
Contratista
Página Web